

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante	ANDRÉS ARIAS JARAMILLO
Demandada	URBACON LTDA Y CIA S EN C Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001-3103-008-2019-00450-00
Instancia	Primera
Tema	No reemplaza perito. Requerimiento

Mediante escrito obrante en PDF 53 del 01CuadernoPrincipal, solicita la apoderada de la parte demandante, se reemplace el perito que viene designado, señor FRANCISCO JAVIER VALLEJO SANTIUSTY; solicitud a la que no accede; por el contrario, se requiere al señor perito para que proceda con lo de su cargo, so pena de las sanciones de ley; a quien además se le advierte, que el dictamen deberá ser allegado con no menos de diez (10) de antelación a la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene fijada para el 12/09/2022, a la cual deberá de asistir para efectos de la contradicción del dictamen; y que al peritaje debe de anexar los soportes de los gastos realizados.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

